



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay



REF.: Aprueba la Resolución de la BVPASA N° 1671/17 "Que modifica las Resoluciones N° 1603/17 (Reglamento de Admisión) y 1604/17 (Especificaciones para Negociación) referentes a los Contratos de Futuros Guaraní –Dólar de los Estados Unidos de América".

RES. N° 46E/17

Acta N° 075 de fecha 31 de octubre de 2017.

Asunción, 31 de octubre de 2017.

VISTO: La Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores, la Ley N° 5067/13 que modifica la Ley 1163/97 de Bolsa de Productos, la Resolución CNV N° 8E/17, y las Resoluciones N° 1603/17, N° 1604/17 y N° 1671/17 del Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA), la Nota BVPASA N° 314/17.-----

CONSIDERANDO: Que, según Nota BVPASA N° 314/17, ingresada a ésta Comisión según Expte N° 2958 en fecha 27 de octubre de 2017, se remite la Resolución N° 1671/17 de fecha 24 de octubre de 2017 "Que modifica las Resoluciones 1603/17 (Reglamento de Admisión) y 1604/17 (Especificaciones para Negociación) referentes a los Contratos de Futuros Guaraní – Dólar de los Estados Unidos de América".-----

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 5607/13 que modifica el Art. 31 de la Ley 1163/07, la negociación de contratos derivados sobre subyacentes tales como valores, monedas extranjeras u otros instrumentos financieros con liquidación por diferencial de precios o contra entrega del valor negociado, podrá ser realizada tanto por las Bolsas de Valores como de Productos, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, debiendo las mismas reglamentar dichas operaciones, los mecanismos de negociación, y requisitos de admisión de participantes intervinientes.-----

Que, el artículo 84 de la Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores, en su parte pertinente dispone "...Los reglamentos internos de la Bolsa deben ser aprobados previamente por la Comisión...".-----

Que, según lo previsto en las citadas disposiciones legales, corresponde aprobar lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 1671/17, sobre la modificación del artículo 18, de la Resolución BVPASA N° 1603/17 "Que establece el Reglamento de admisión para las diferentes categorías de participantes a ser habilitados para la negociación de Contratos de Derivados Financieros" y el punto 1° numeral 10 de la Resolución BVPASA N° 1604/17 "Que establece las especificaciones para la negociación de Contratos de Futuros Guaraní – Dólar de los Estados Unidos de América", que fueron aprobadas por la Resolución CNV N° 8E/17.-----

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1°.- APROBAR la Resolución N° 1671/17 de fecha 24 de octubre de 2017 del Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. "Que modifica las Resoluciones 1603/17 (Reglamento de Admisión) y 1604/17 (Especificaciones para Negociación) referentes a los Contratos de Futuros Guaraní – Dólar de los Estados Unidos de América", la que forma parte integrante de ésta Resolución.-----



Presidente Franco N° 983 c/Colón – Telef. 444-242/444-243 Tel/Fax: 447-880 – C.C. N° 3107 – C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py Pagina Web: www.cnv.gov.py



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

REF.: Aprueba la Resolución de la BVPASA N° 1671/17 "Que modifica las Resoluciones N° 1603/17 (Reglamento de Admisión) y 1604/17 (Especificaciones para Negociación) referentes a los Contratos de Futuros Guaraní -Dólar de los Estados Unidos de América".

RES. N° 46E/17

Acta N° 075 de fecha 31 de octubre de 2017.

2°.- DISPONER que la Resolución N° 1671/17 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. sea rubricada por el Presidente de la Comisión Nacional de Valores en todas sus fojas, acompañada del sello oficial, constando el Número de la Resolución de la CNV que la aprueba, fecha y Acta de Sesión del Directorio de la CNV, como único texto aprobado e integrante de los registros de la Comisión Nacional de Valores.-----

3°.- REMITIR a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. copia autenticada por Secretaría General de la Comisión Nacional de Valores de la presente resolución, y de su parte integrante, la **Resolución N° 1671/17** donde consta la aprobación de la Comisión Nacional de Valores S.A. inserta en las páginas numeradas que componen la mencionada Resolución.-----

4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y archivar.-----

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) **FERNANDO A. ESCOBAR E.**, Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
LUIS TALAVERA I., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de 2 (dos) páginas.

